
	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 38

CONTENIDO-ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Introducción
 - 1.1.1. Objeto a contratar.
- 1.2. Descripción de la necesidad.
- 1.3. Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
- 1.4. Aspectos Económicos.
 - 1.4.1. Encuesta mensual de Servicio (EMS) – MARZO 2026
 - 1.4.1.1. Evolución general de los subsectores de servicios
 - 1.4.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector.
 - 1.4.3. Mercado laboral – MARZO 2026
 - 1.4.3.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional
 - 1.4.3.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual
 - 1.4.3.3. Total, nacional trimestre
 - 1.4.3.4. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre
 - 1.4.4. Índice de precios al consumidor (IPC) – MARZO 2026
 - 1.4.4.1. Resultados del mes de marzo de 2026.
 - 1.4.4.2. Resultado anual
 - 1.4.4.3. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
 - 1.4.5. Producto Interno Bruto (PIB) – I TRIMESTRE 2024
 - 1.4.6. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
 - 1.4.7. Aspecto Técnico.



2. ESTUDIO DE LA OFERTA

- 2.1. Identificación de proveedores del sector.
- 2.2. Capacidad Financiera Y Organizacional
- 2.3. Análisis desde lo Comercial
 - 2.3.1. Análisis desde lo financiero

3. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

1.1. INTRODUCCIÓN

La función de compras mediante contratación pública en el Instituto Departamental de Deporte del Cauca (INDEPORTES CAUCA) debe estar estratégicamente orientada a satisfacer de manera eficiente las necesidades institucionales, garantizando la obtención del mayor valor por el uso de los recursos públicos. En este contexto, la gestión contractual requiere un conocimiento profundo y técnico de

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 38

diversos aspectos que permiten una toma de decisiones informada y alineada con los principios de transparencia, economía y eficiencia.

Es fundamental que la Entidad comprenda claramente: (a) la naturaleza y alcance de sus necesidades específicas en materia de bienes, obras y servicios deportivos y administrativos; (b) las condiciones del mercado, incluyendo quiénes son los proveedores potenciales y las capacidades del sector, tanto en aspectos legales, comerciales, financieros, como técnicos; y (c) el entorno en el cual los proveedores desarrollan sus actividades, considerando factores de riesgo y sostenibilidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales tienen la obligación de realizar un análisis exhaustivo del sector correspondiente al objeto del proceso de contratación. Este análisis debe abordar aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos, con el fin de fundamentar adecuadamente las decisiones de contratación y promover la competencia efectiva.

En cumplimiento de esta normativa, INDEPORTES CAUCA ha desarrollado el presente análisis sectorial, siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Estatal — Colombia Compra Eficiente, con el propósito de garantizar la transparencia, eficiencia y sostenibilidad en los procesos de adquisición de bienes y servicios deportivos y administrativos necesarios para el cumplimiento de su misión institucional.

El presente documento se elabora en concordancia con las disposiciones legales vigentes y se estructura en los siguientes términos:


1.1.1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LOS DEPORTISTAS VINCULADOS A LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA PROVISIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, EN EL MARCO DEL PROYECTO, DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000044007”.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Acorde a los fines esenciales del estado, enmarcados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el Estado debe servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

En conexo, el artículo 209 de la citada norma establece que: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 38

el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

INDEPORTES CAUCA, fue creado mediante Ordenanza No. 004 del 26 de febrero de 2001 modificada por la Ordenanza No. 057 de septiembre 2021, como Establecimiento Público del orden Departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio teniendo como misión contribuir al desarrollo social y humano del Departamento del Cauca generando mejores condiciones de bienestar a través del fomento de la cultura física y deportiva como disciplina fundamental en la formación y enriquecimiento de las personas y aprovechamiento del tiempo libre.



Que los artículos 52, 57 y 70 de la Constitución Política de Colombia reconocen al ejercicio del deporte y las actividades culturales como acciones que preserva y desarrolla una mejor salud en el ser humano, lo cual debe ser sujeto de promoción y fomento de en condiciones de igualdad de oportunidades por parte del Estado. En el caso de los trabajadores, a través de regulación legal se deberá establecer los estímulos y los medios para que participen en la gestión de las empresas.

El Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca INDEPORTES CAUCA, de conformidad con sus funciones y dentro del marco legal, formuló ante la Gobernación del Departamento del Cauca - Oficina Asesora de Planeación departamental el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 20250000044007”**, con el fin de aumentar la participación de atletas preparados en el deporte competitivo y de alto rendimiento.

INDEPORTES CAUCA como ente deportivo departamental está en la obligación de formular, gestionar y ejecutar proyectos para dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 “La Fuerza del Pueblo”, debe contribuir al desarrollo social y humano de la población del departamento del Cauca, fomentando la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, la investigación y la medicina deportiva, la educación extraescolar y aprovechamiento del tiempo libre, lo cual cumple a través de los proyectos.

De acuerdo a lo anterior, el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 20250000044007”**, se llevará a cabo a través del cumplimiento del objetivo general: Mejorar gestión del deporte competitivo y de alto rendimiento del deporte en el Departamento del Cauca y objetivo específico: Aumentar la participación de atletas preparados en el deporte competitivo y de alto rendimiento. Para su desarrollo el proyecto está estructurado en base al objetivo específico: Desarrollar mejores condiciones para la práctica del deporte competitivo y alto rendimiento en el Departamento del Cauca, y este a su vez se desarrollará en las tres (3) actividades que se describen a continuación:

Actividad 1.1 Proporcionar el acompañamiento técnico en procesos de preparación deportiva en el Departamento del Cauca: Teniendo en cuenta que la preparación física de deportistas es un proceso integral que involucra varios componentes y requiere una planificación cuidadosa para maximizar el rendimiento deportivo y minimizar el riesgo de lesiones, en el marco de este proyecto se brindara acompañamiento físico, técnico, táctico y medico a los deportistas convencionales y no convencionales del departamento del Cauca, para lo cual se contara con un equipo de profesionales que incluye monitores, entrenadores, preparados físicos y técnicos, controles técnicos, metodólogos, gestores de

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 38

ciencias del deporte, fonoaudiólogos, nutricionistas, fisioterapeutas, gestores de discapacidad, e intérpretes de discapacidad auditiva.

En estos procesos de preparación deportiva se trabaja para mantener y mejorar el rendimiento de nuestros deportistas.

Adicionalmente se contará con un equipo de trabajo administrativo, el cual estará encargado de apoyar a la supervisión en los aspectos: administrativo, financiero, contable, jurídico, legal y comunicativo del proyecto. Este equipo tendrá a cargo realizar los estudios previos, estudios de mercado, y minutas de todos los procesos contractuales, así como los balances financieros que se deriven del mismo, incluyendo la planeación de las actividades a desarrollarse.



Actividad 1.2 Brindar apoyo a la población del deporte competitivo y de alto rendimiento: Como pilares estratégicos del proyecto al asumir la responsabilidad de garantizar que los deportistas, entrenadores, clubes, ligas y equipos interdisciplinarios del departamento del Cauca cuenten con las condiciones necesarias para participar de manera efectiva en eventos preparatorios, clasificatorios y competitivos a nivel regional, nacional e internacional. Este componente representa una apuesta institucional decidida por impulsar los procesos deportivos de los atletas caucano, permitiéndoles acceder a escenarios de alto nivel competitivo y fortaleciendo su preparación integral a través de apoyos logísticos, técnicos y económicos.

El fortalecimiento del deporte de rendimiento y alto rendimiento exige una intervención clara sobre los factores que determinan la participación efectiva de los deportistas: transporte, alimentación, alojamiento, inscripción, indumentaria adecuada, hidratación y equipos de acompañamiento. De esta manera, la actividad 1.2 se orienta a remover barreras económicas, geográficas y operativas que históricamente han limitado la representación del Cauca en eventos deportivos de alto nivel. Al otorgar estos apoyos, el proyecto dinamiza la presencia del departamento en escenarios nacionales e internacionales, incrementa las oportunidades de clasificación y promueve la consolidación de un ecosistema deportivo robusto, articulado y competitivo.

En esta actividad se apoyará la logística necesaria para garantizar la participación de los deportistas caucanos, en los eventos priorizados y de relevancia para la consolidación deportiva del proceso del departamento del Cauca.

La participación de los deportistas caucanos convencionales y no convencionales en eventos competitivos federados y no federados es fundamental no solo por la representación que hacen de nuestro departamento, sino que también se enfocara como medio para medir y evaluar el desempeño de los atletas representativos y el nivel competitivo de nuestro departamento. Estas etapas de choque, nos dará la guía para fortalecer, reestructurar o ajustar los planes de entrenamiento de las disciplinas deportivas y de cada atleta participante, en busca de optimizar el rendimiento y alcanzar altos logros deportivos.

Es por ello que en el marco del proyecto se gestionan recursos económicos con los cuales se apoya la participación de nuestros deportistas en este tipo de eventos, ya sea a nivel nacional e internacional, con los cuales se apoyará a las ligas deportivas de carácter convencional y las ligas deportivas de la línea de Discapacidad (deporte paralímpico).

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 38

Se justifica la necesidad de que nuestros deportistas hagan parte de estos eventos con la intención de incrementar el rendimiento competitivo de Alto Nivel lo que podría generar una mayor exposición de los deportistas y que juega un papel esencial para su desarrollo. En torno a las categorías de especialización deportiva y deporte de rendimiento este tipo de actividades les permitirán la clasificación a eventos más prestigiosos como Juegos Olímpicos y Paralímpicos, incrementando así la experiencia competitiva y la visibilidad de los deportistas y del instituto.

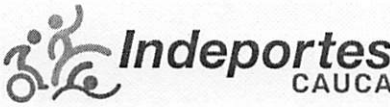

Actividad 1.3 Impulsar espacios de participación del deporte de alto rendimiento: La participación de los deportistas caucanos convencionales y no convencionales en eventos competitivos federados y no federados es fundamental no solo por la representación que hacen de nuestro departamento, además es la forma de medir y evaluar su desempeño, lo que es primordial para estructurar o ajustar los planes de entrenamiento de cada deportista. Es por ello que dentro del proyecto se gestionan recursos económicos con los cuales se apoya la participación y organización de eventos para nuestros deportistas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca INDEPORTES CAUCA, dentro sus facultades otorgadas mediante Ordenanza No. 057 de 11 de septiembre de 2022, se encuentra coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento del Cauca, coordinar esfuerzos públicos y privados en la promoción y difusión de deporte, recreación, educación extraescolar y aprovechamiento del tiempo libre y atender su financiamiento, por ello es necesario celebrar un convenio interadministrativo con dicho Instituto, para llevar a cabo la ejecución del citado proyecto con el fin de ampliar la cobertura para los deportistas caucanos con posibilidad de participar en actividades de deporte competitivo y alto rendimiento.

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar se puede encontrar codificado en alguna de las siguientes opciones, codificación que puede ser ajustada al momento de publicar el proceso de selección:

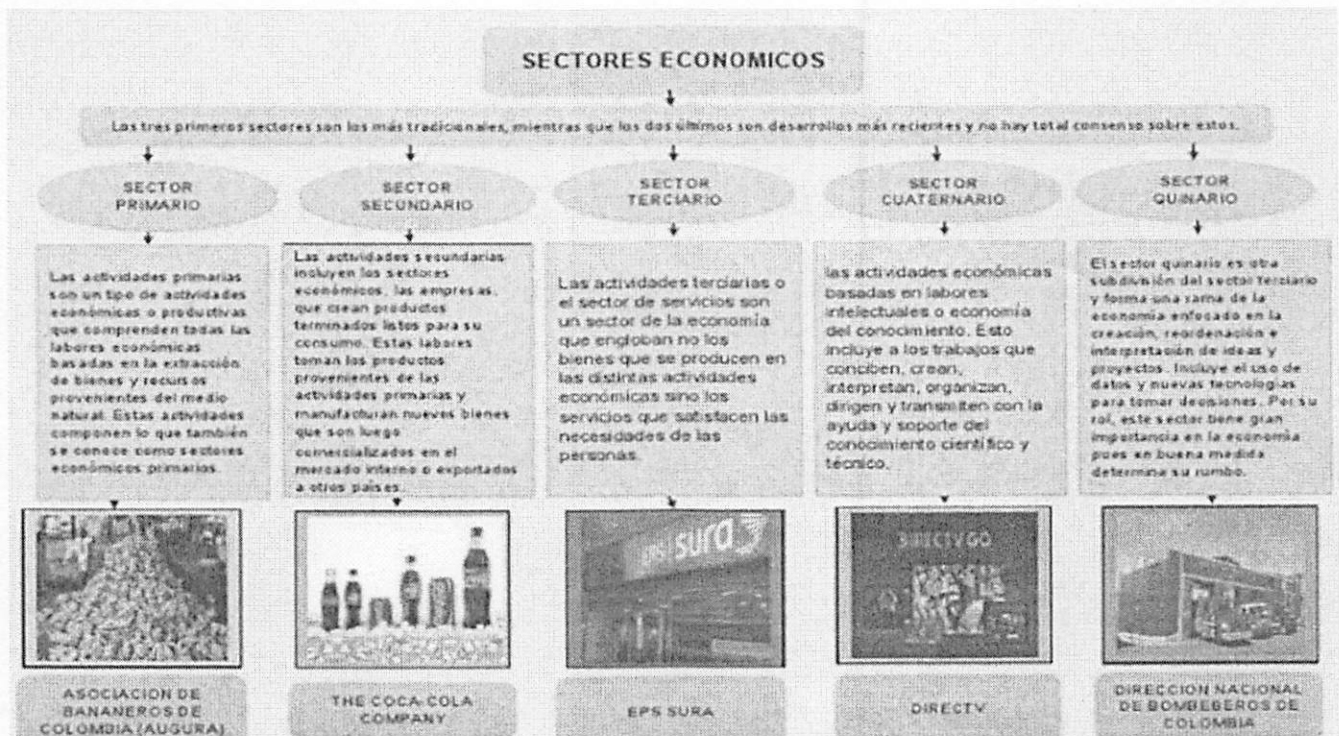
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO
78111500 80141600 80141900 93141500 90101600 90110000 90111500 90111501 90111503 90121500 90121502	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LOS DEPORTISTAS VINCULADOS A LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA PROVISIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, EN EL MARCO DEL PROYECTO, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL	RECURSOS PROPIOS	\$389.000.000

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 38

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000044007".		
--	--	--	--

1.4. ASPECTOS ECONOMICOS

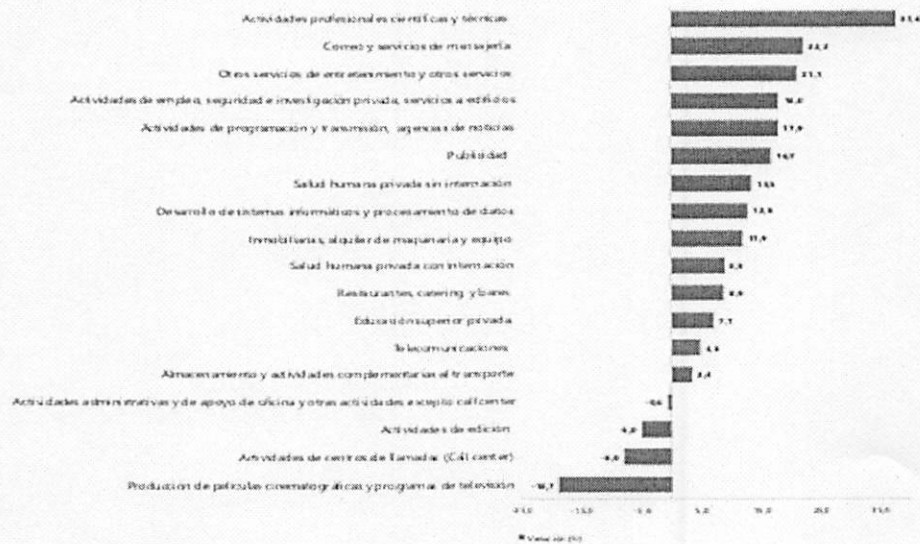
Los servicios que se consideran adquirir en el presente proceso hacen parte del sector económico en Colombia, a saber: Sector Terciario (servicios). Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposibles de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes.



1.4.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – MARZO 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

1.4.1.1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025

Sección	División	Descripción	Clasificación CIRJ Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Valor de Marcas/etiquetas Contribución (PP)	Otros ingresos
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.4	3.0	-0.0	0.4
M	División 53	Correos y servicios de mensajería	22.2	21.0	-0.0	0.3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0.0	2.8	1.1	-0.0
J	División 58	Actividades de edición	-5.0	0.0	-2.3	-2.0
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-10.7	-12.8	0.7	3.4
J	División 60 y Clase 6991	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17.9	12.9	0.0	4.9
J	División 61	Telecomunicaciones	4.0	3.4	-0.0	-0.0
J	División 62, División 62, excepto Clase 6991	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.0	12.0	-0.2	0.1
UN	Sección I, División 68 Sección N, Divisiones 7750, 7729 y 7730	Innovaciones, alquiler de maquinaria y equipo	11.9	10.7	-1.1	2.3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37.0	37.8	-0.1	-0.1
M	Clase 7310	Publicidad	16.7	10.0	-0.1	-0.0
N	Divisiones 73, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios e edificios	18.6	10.0	0.0	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas ("Call centers")	-0.0	-0.0	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call centers	-0.0	-1.3	0.0	0.9
P	Grupo 85A	Educación superior privada	7.1	5.2	-0.0	1.9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0.9	9.1	-0.1	-0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15.3	13.1	0.9	-0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21.1	10.2	3.4	1.3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026^P / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^P	Contribución (%)		Agencia	Estado ^{***} más datos ^{***}
				Permanente	Temporal Directo		
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	1,3	-2,3	1,6	..
M	División 53	Comas y servicios de manutención	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	..
I	División 56	Restauración, catering y bares	1,4	0,3	-1,7	-0,2	..
J	División 50	Actividades de edición	-11,3	4,1	-1,4	-1,7	..
J	División 58, excepto Clase 5222	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,8	3,9	0,9	..
J	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,5	0,0	1,8	..
J	División 61	Telescopios	-7,7	4,0	0,3	-1,9	..
J	División 62, División 61, excepto Clase 6191	Distintos de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	0,7	1,3	0,3	..
IN	Sección L, Divisiones 68 Sección M, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Remedios, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	-2,4	0,0	-1,3	..
M	Divisiones 63, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	0,4	2,6	6,9	..
M	Clase 7110	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	..
M	Divisiones 73, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de apoyo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,3	-5,1	-3,3	0,2	..
N	División 87 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,9	-4,3	-1,6	-1,9	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,4	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	0,3	-2,6	0,7	..
Q	División 84 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,4	-0,3	..

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

FUENTE: DANE (EMS)
Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^p / marzo 2025

Subsector	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal ocupado en agencias ^a		Permanente	Temporal directo	Miles ^{***} Mora estándar ^{***}
			Variación (%)				
M	División 52	Alojamiento y actividades complementarias al transporte	31,7		3,9	3,0	--
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7		13,3	6,1	--
I	División 50	Restaurantes, catering y bares	20,6		11,9	8,7	--
I	División 50	Actividades de edición	6,1		2,3	4,3	--
J	División 50, excepto Clase 9020	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5		4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6101	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4		3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8		3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 0391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,0		2,3	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección AL, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Institucionales, alquiler de maquinaria y equipo	10,5		4,3	4,0	--
M	Divisiones 64, 72, 71, 72, Clase 7210, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9		2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0		6,2	3,8	--
N	Divisiones 70, 80 y 81, excepto Clase 0130	Actividades de empresa, seguridad e investigación privada, servicios a oficinas	19,7		6,4	6,6	-0,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,7		3,0	3,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4		13,1	4,3	--
P	Grupo 054	Educación superior privada	4,1		0,9	1,5	3,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3		4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4		3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2		7,7	8,0	--

Fuente: DANE, EMS.
^p Cifra provisional

FUENTE: DANE (EMS)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026p / enero - marzo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - marzo 2026^P / enero - marzo 2025

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^P	Salarios ^{***}
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias de transporte	1,1	1,4	12,7
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,2	1,7	9,9
J	División 61	Telocomunicaciones	1,3	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,0	2,0
IN	Sección L, División 68, Sección M, Divisiones 71 10, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 61, excepto Clase 0130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-0,6	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-6,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8510	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8510	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	13,5

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

FUENTE: DANE (EMS)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2025 - marzo 2026p / abril 2024 - marzo 2025)

En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2025 - marzo 2026^a / abril 2024 - marzo 2025

Sección	División	Descripción	Variación 12 Meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^a	Salarios ^a
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	2,9	6,1
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,5	-1,4	13,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,0	-0,0	13,0
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-0,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	0,8	0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	0,2	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,2	3,0
LN	Sección L, División 68, Sección M, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Intermedios, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	-0,2	0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,0	-5,2	7,5
M	Clase 7310	Publicidad	0,5	-0,8	0,0
N	Divisiones 70, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,0	-0,6	12,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	-4,3	-3,3	7,9
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,0	-0,1	11,0
P	Grupo 834	Educación superior privada	7,2	-1,0	6,3
O	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,3	7,1
O	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	-4,3	-1,3	11,7

Fuente: DANE, EMS.
^a Cifras provisionales

FUENTE: DANE (EMS)

1.4.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y/o asociaciones del sector:

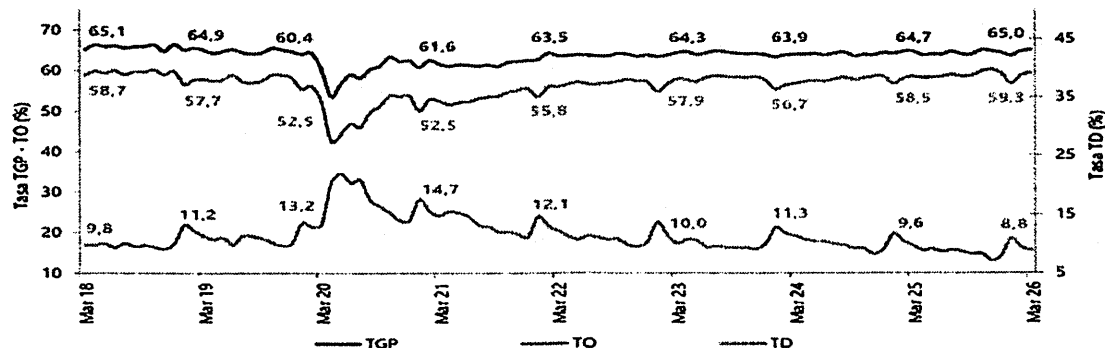
FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES
LIGAS DEPORTIVAS
CLUBES DEPORTIVOS
INSTITUTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE DEPORTE
UNIDADES RECREATIVAS Y POLIDEPORTIVOS PÚBLICOS
FUNDACIONES
CORPORACIONES
ORGANIZACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RELACIONADAS CON EL SECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO

1.4.3. MERCADO LABORAL – MARZO 2026

Principales indicadores del mercado laboral

Marzo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



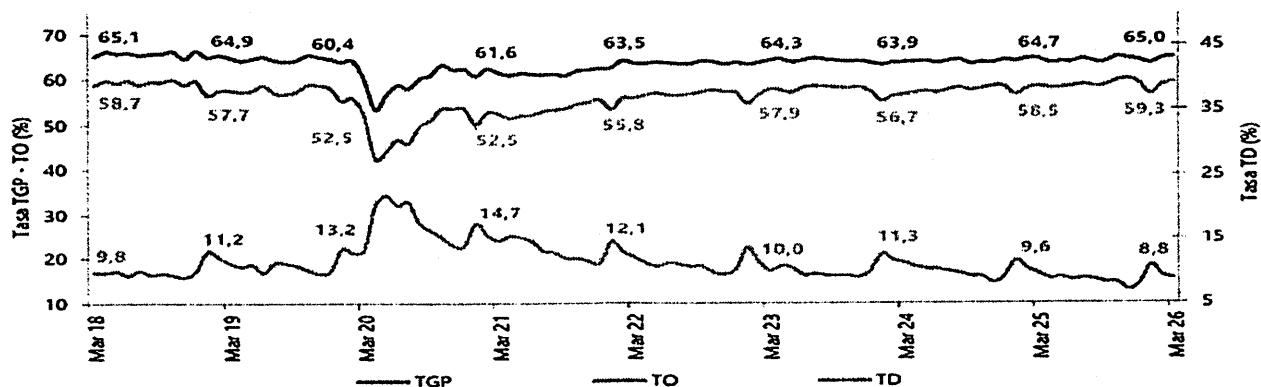
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

1.4.3.1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE PARA EL TOTAL NACIONAL

Total, nacional mensual

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.2. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA

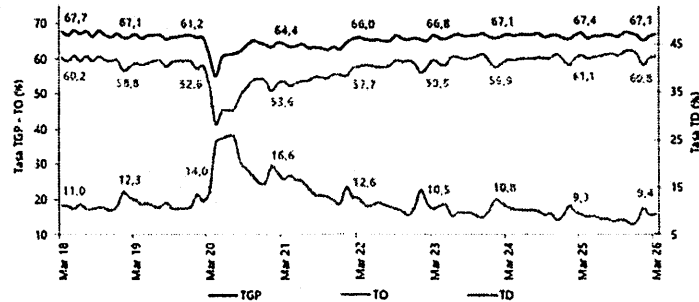
Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN

Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928

www.indeportescauca.gov.co

67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)

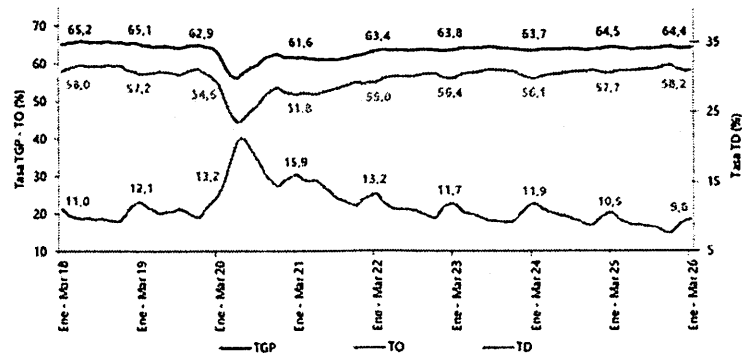


Fuente: DANE, GEIH

1.4.3.3. TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)

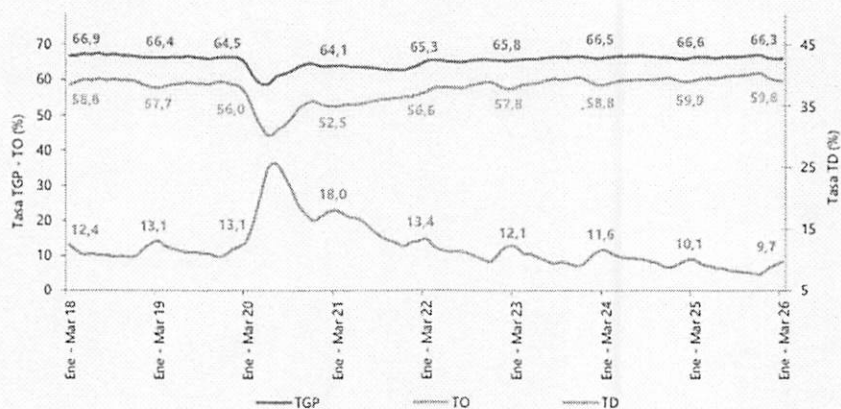


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.4. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo (2018 - 2026)

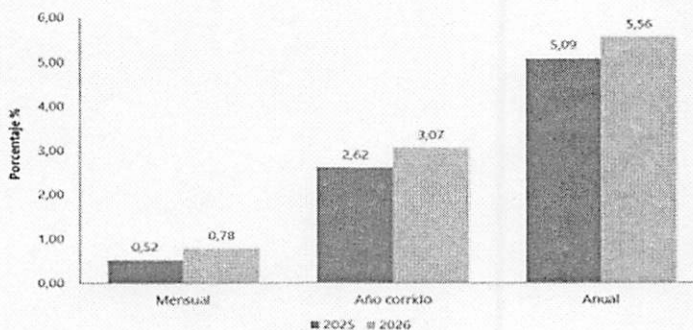


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – MARZO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026





Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 16 de 38

diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**



Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,06 0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,08	0,86	0,16	1,27 0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06 0,02
Bienes y servicios diversos	5,30	0,34	0,02	0,06 0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90 0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,68 0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86 0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,86 0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78 0,78
Prendas de vestir y calzado	3,90	0,18	0,01	0,19 0,01
Educación	4,41	0,03	0,03	0,17 0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22 -0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37 -0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 17 de 38

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a Internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y a su servicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomata	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADO AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto

Marzo 2025 - 2026



Divisiones de Gasto	Peso(%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,88	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,28	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Dulces, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,05
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento agua electricidad gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,43
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,93	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocalinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 19 de 38

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09



Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.2. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 20 de 38

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**



Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,09	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,87	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,00	5,09	6,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,84	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,85	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Ropa de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,81	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,56	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94%), arriendo imputado (4,83%), transporte urbano (10,77%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (12,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30%), frutas frescas (14,64%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%), servicio doméstico (13,21%) y plátanos (38,97%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-2,91%), combustibles para vehículos (-2,89%), arroz (-7,64%), carne de cerdo y derivados (-6,94%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,80%).

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 21 de 38

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Marzo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,94	0,75
Arriendo imputado	4,83	0,61
Transporte urbano	10,77	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	12,12	0,29
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,30	0,24
Frutas frescas	14,64	0,19
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,21	0,14
Plátanos	38,97	0,14

Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC

Marzo 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,54	0,74	2,52	2,99	5,19	5,44
Vulnerables	0,55	0,72	2,57	3,09	5,05	5,50
Clase media	0,53	0,75	2,62	3,08	5,07	5,58
Ingresos altos	0,49	0,89	2,65	3,04	5,16	5,57
Total nivel de ingresos	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

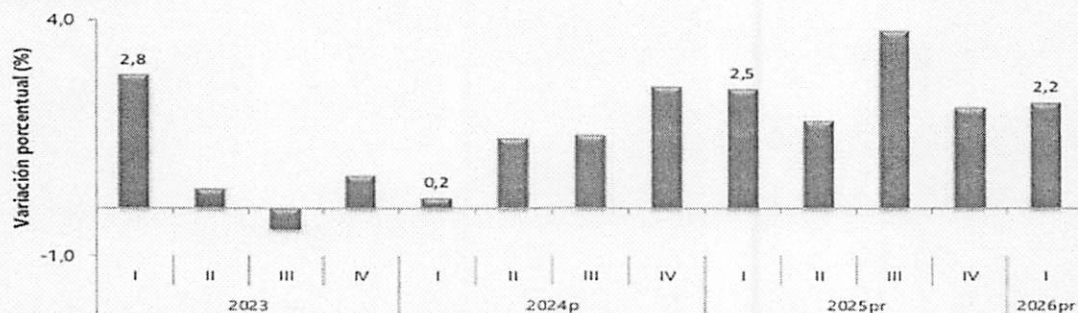
Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,74%), Vulnerables (0,72%), Clase media (0,75%), Ingresos altos (0,89%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,99%), Vulnerables (3,09%), Clase media (3,08%), Ingresos altos (3,04%) y por último, Total nivel de ingresos (3,07%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,44%), Vulnerables (5,50%), Clase media (5,58%), Ingresos altos (5,57%) y por último, Total nivel de ingresos (5,56%).

1.4.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – I TRIMESTRE 2026

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar



Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 23 de 38

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

1.4.6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)



El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El proponente deberá entregar los elementos y servicios que se relacionan a continuación, garantizando la satisfacción y cumplimiento de la finalidad, además debe encontrarse en capacidad de cumplir con las siguientes:



CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.4.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIOS

	INSUMOS	UNIDAD MEDIDA
Transporte Aéreo Nacional para delegacion del Departamento del Cauca	Popayan - Bogota - Popayán	Trayecto
	Cali- Bogota - Cali	Trayecto
	Cali - Medellín - Cali	Trayecto
	Cali - Barranquilla- Cali	Trayecto
	Cali - Bucaramanga - Cali	Trayecto
	Cali - Cartagena - Cali	Trayecto
Transporte Aereo Internacional para delegacion del Departamento del Cauca	Cali - Paris (Francia)- Cali	Trayecto
	Cali - Madrid (España) - Cali	Trayecto
	Cali - Australia (Canberra) - Cali	Trayecto
	Cali - Estados Unidos (Washington D.C.) - Cali	Trayecto
	Cali - Paises Bajos (Ámsterdam) - Cali	Trayecto
	Cali - México (Ciudad de México) - Cali	Trayecto
Transporte Terrestre nacional para delegacion del Departamento del Cauca	Popayán - Cali - Popayán	Trayecto
	Popayán - Aeropuerto Palmira - Popayán	Trayecto
	Popayán - Ibaguè - Popayán	Trayecto
	Popayán - Pereira - Popayán	Trayecto
	Popayán - Medellín - Popayán	Trayecto
	Popayán - Bogota - Popayán	Trayecto
	Popayán - Armenia - Popayán	Trayecto
	Popayán - Manizales - Popayán	Trayecto
Hospedaje Nacional para delegacion del Departamento del Cauca. Nota: Para el servicio de alojamiento por persona, la acomodación será máxima de cuatro (4) deportistas por habitación, cada deportista independientemente de la acomodación deberá tener su cama individual disponible y contar como mínimo con un baño por habitación. Los adultos no podrán tener acomodación con menores de edad y los menores de edad estarán en habitaciones por género, así mismo se deberá mantener la acomodación por género.	Bogotá	Noche
	Medellín	Noche
	Barranquilla	Noche
	Bucaramanga	Noche
	Cartagena	Noche

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 25 de 38

Hospedaje Internacional para delegacion del Departamento del Cauca. Nota: Para el servicio de alojamiento por persona, la acomodación será máxima de cuatro (4) deportistas por habitación, cada deportista independientemente de la acomodación deberá tener su cama individual disponible y contar como mínimo con un baño por habitación. Los adultos no podrán tener acomodación con menores de edad y los menores de edad estarán en habitaciones por género, así mismo se deberá mantener la acomodación por género.	Paris (Francia)	Noche
	Madrid (España)	Noche
	Australia (Canberra)	Noche
	Estados Unidos (Washington D.C.)	Noche
	Países Bajos (Ámsterdam)	Noche
	México (Ciudad de México)	Noche
Alimentación Nacional para delegacion del Departamento del Cauca	Desayuno: compuesto como mínimo por: Porción de fruta de mínimo 150 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 260cc, bebida caliente, o bebida láctea, porción de proteína (huevos, carne, pollo, pescado, jamón, quesos) porción de carbohidratos (pan, arepa, cereales, croissants, muffins, etc.).	Dia
	Almuerzo: Compuesto, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes-pescado-pollo-cerdo) de 240gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50gr y postre 50gr.	Dia
	Cena: compuesto por dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes: pollo, cerdo, res, pescado) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr.	Dia



	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 26 de 38

Alimentación Internacional para delegación del Departamento del Cauca	Desayuno: compuesto como mínimo por: Porción de fruta de mínimo 150 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 260cc, bebida caliente, o bebida láctea, porción de proteína (huevos, carne, pollo, pescado, jamón, quesos) porción de carbohidratos (pan, arepa, cereales, croissants, muffins, etc.).	Dia
	Almuerzo: Compuesto, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes-pescado-pollo-cerdo) de 240gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50gr y postre 50gr.	Dia
	Cena: compuesto por dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes: pollo, cerdo, res, pescado) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr.	Dia

El presente proceso contractual tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo logístico requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades, programas, eventos y estrategias institucionales adelantadas por la entidad, particularmente en lo relacionado con servicios de transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación y demás componentes operativos necesarios para garantizar la ejecución de actividades institucionales, deportivas, recreativas y comunitarias, razón por la cual el marco normativo aplicable se encuentra integrado por las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal, la función administrativa y las actividades relacionadas con el sector deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Los servicios de apoyo logístico objeto del presente proceso contractual constituyen actividades de carácter comercial, operativo y organizacional orientadas a garantizar el desarrollo eficiente de eventos, desplazamientos, encuentros, jornadas, actividades deportivas, recreativas e institucionales programadas por la entidad, comprendiendo acciones relacionadas con coordinación logística, suministro de tiquetes aéreos, transporte terrestre, servicios de alojamiento, alimentación y demás apoyos requeridos para la correcta ejecución de las actividades institucionales. En tal sentido, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 20 del Código de Comercio, el cual reconoce como actos mercantiles las actividades relacionadas con la prestación de servicios comerciales y operativos.

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 27 de 38

principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. De igual manera, el artículo 209 dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan integralmente las actuaciones contractuales adelantadas por las entidades públicas.

Así mismo, el artículo 113 de la Constitución Política dispone que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, mientras que el artículo 209 establece el deber de coordinación de las actuaciones administrativas para garantizar el adecuado cumplimiento de los fines estatales. En concordancia con ello, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala que las entidades estatales, al celebrar contratos, buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

De igual manera, el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo que el deporte y la recreación constituyen gasto público social. En desarrollo de dicho mandato constitucional, la Ley 181 de 1995 dispone que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen elementos fundamentales de la formación integral de las personas y forman parte del servicio público educativo, correspondiendo al Estado promover y garantizar su adecuada ejecución y acceso.



En ese contexto, la prestación de servicios de apoyo logístico relacionados con transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación y operación logística integral resulta necesaria para garantizar las condiciones técnicas, administrativas y operativas requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, deportivas, recreativas y comunitarias adelantadas por la entidad, permitiendo asegurar el cumplimiento de los programas, metas y objetivos institucionales bajo criterios de eficiencia, oportunidad, cobertura y calidad.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección corresponde al previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las normas civiles, comerciales y demás disposiciones que regulan la materia contractual. De igual manera, resultan aplicables las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011, los Decretos 019 y 053 de 2012 y demás normas concordantes.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la prestación integral de servicios de apoyo logístico y operativo relacionados con transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación y coordinación logística para el desarrollo de actividades institucionales y deportivas, se requiere adelantar un proceso de selección que permita evaluar integralmente las condiciones técnicas, operativas, administrativas, financieras y de experiencia de los oferentes, garantizando la adecuada prestación de los servicios requeridos por la entidad. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y la cuantía estimada del proceso.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA
Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

 Indeportes CAUCA	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 28 de 38

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Con fundamento en lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, se realizó la identificación de potenciales proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios logísticos integrales para eventos deportivos, institucionales y de apoyo a delegaciones deportivas, especialmente aquellos orientados a transporte terrestre, alimentación, hospedaje, coordinación operativa y ejecución logística.

La identificación del mercado permitió evidenciar que existe pluralidad de oferentes a nivel nacional, regional y local con capacidad técnica, operativa, financiera y organizacional para ejecutar el objeto contractual relacionado con la: *“Prestación de servicios logísticos para apoyar a los deportistas vinculados a las ligas deportivas del Departamento del Cauca, mediante la provisión, coordinación y ejecución de actividades de transporte, alimentación y hospedaje”*.

El sector económico asociado corresponde principalmente a empresas dedicadas a:

- Operación logística integral.
- Organización y apoyo de eventos deportivos e institucionales.
- Servicios de transporte especial terrestre.
- Servicios hoteleros y hospedaje.
- Servicios de alimentación y catering.
- Operadores turísticos y agencias de viajes.
- Empresas de apoyo administrativo y suministro operativo.



Caracterización del mercado proveedor

En el mercado colombiano existe una amplia oferta de proveedores que prestan servicios logísticos integrales a entidades públicas y privadas, especialmente en actividades relacionadas con:

- Participación de delegaciones deportivas en competencias oficiales.
- Organización de eventos deportivos y recreativos.
- Transporte de grupos poblacionales.
- Alimentación programada para eventos.
- Reserva y operación hotelera.
- Coordinación operativa y asistencia logística.

A nivel regional y departamental, el Departamento del Cauca cuenta igualmente con operadores logísticos, empresas de transporte especial, hoteles, agencias operadoras y proveedores de alimentación que han contratado históricamente con entidades públicas, instituciones educativas, organismos deportivos y alcaldías municipales.

Posibles proveedores identificados en el sector

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 29 de 38

De acuerdo con la revisión de procesos contractuales similares en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y el análisis del mercado regional y nacional, se identifican como posibles proveedores del sector los siguientes tipos de actores:

Tipo de proveedor	Actividad económica relacionada	Capacidad requerida
Operadores logísticos integrales	Coordinación general de actividades deportivas, alojamiento, alimentación y transporte	Capacidad administrativa, operativa y financiera
Empresas de transporte especial	Movilización terrestre intermunicipal y nacional de deportistas	Habilitación vigente del Ministerio de Transporte
Hoteles y operadores hoteleros	Hospedaje para delegaciones deportivas	Infraestructura hotelera y capacidad de alojamiento
Empresas de alimentación y catering	Suministro de alimentación preparada	Capacidad sanitaria y logística
Agencias de viajes y turismo	Reservas, tiquetes y operación logística complementaria	Registro Nacional de Turismo
Uniones temporales o consorcios	Integración de capacidades técnicas y operativas	Complementariedad de experiencia

Proveedores con participación recurrente en procesos similares

En el análisis del sector se identificó que en procesos similares adelantados por entidades públicas del orden nacional y territorial han participado empresas dedicadas a la operación logística y apoyo de eventos institucionales y deportivos, entre ellas:

- Panamericana de Viajes S.A.S.
- Viajes Circular S.A.S.
- Aviatur S.A.S.
- Expreso Bolivariano S.A.
- Coomotoristas del Cauca y Nariño S.A.
- Transportes Especiales Tours S.A.S.
- Operadores Logísticos Integrales S.A.S.



Así mismo, se evidencia la participación constante de personas naturales y jurídicas locales que conforman consorcios o uniones temporales para atender contratos de logística institucional y deportiva.

Condiciones de competencia del sector

El mercado presenta condiciones de competencia adecuadas debido a que:

- Existe pluralidad de oferentes.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA
Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 30 de 38

- No se identifican barreras significativas de entrada.
- Los servicios requeridos son comunes dentro del mercado logístico nacional.
- La contratación puede ser ejecutada por personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.
- La oferta regional puede complementarse con operadores nacionales.

Lo anterior permite concluir que el proceso contractual cuenta con suficientes proveedores potenciales capaces de garantizar la ejecución del objeto contractual bajo criterios de eficiencia, calidad, oportunidad y cobertura territorial.

Del análisis realizado se concluye que el sector económico relacionado con la prestación de servicios logísticos para apoyo a delegaciones deportivas presenta una oferta suficiente y competitiva, con múltiples proveedores que cuentan con experiencia en contratación estatal y capacidad para desarrollar integralmente las actividades requeridas por el Instituto Departamental de Deportes del Cauca dentro del proyecto denominado: *“Fortalecimiento de la reserva deportiva y la consolidación del deporte de altos logros en el Departamento del Cauca BPIN 202500000044007”*.

Clasificación UNSPSC relacionada

Para efectos de identificación sectorial y clasificación contractual, el objeto se asocia, entre otros, al siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
90121500	Agentes de viaje

Se solicita la inclusión del precitado código, con el fin de clasificar de manera estandarizada el objeto contractual relacionado con la prestación de servicios de apoyo, gestión u operación de viajes y desplazamientos, garantizando así la adecuada identificación del proceso contractual conforme a los lineamientos del sistema UNSPSC. Lo anterior permite asegurar transparencia, publicidad y pluralidad de oferentes, facilitando la participación de proveedores cuya actividad económica y experiencia se encuentren directamente relacionadas con el objeto a contratar.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de las Cámaras de Comercio, donde se obtuvo la información de los estados financieros con corte financiero de los años 2025 y 2026.

ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

2.3. ANALISIS DESDE LO COMERCIAL

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista de la demanda se tomará la información de los procesos de contratación de suministros de uniformes, elementos y/o artículos deportivos en el país que tengan objeto similar al presente contrato, muestreo tomado del SECOPII de la siguiente forma:

Tabla Nro. 1 Muestreo SECOP II

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 31 de 38

No	MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	VALOR
1	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC 018-2025	ALCALDIA DEL TAMBO	\$ 70.403.520
2	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SA-SI-005-CAM-2025	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	\$ 161.550.300
3	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MM-SASI-06-STH-2025	ALCALDIA MUNICIPAL MORALES	\$ 67.470.000
4	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC008-2026	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN RAFAEL SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE	\$ 160.000.000

En los procesos de la muestra analizada, independientemente de la modalidad de selección, se han presentado múltiples proponentes, lo cual demuestra que existe suficiente oferta de estos servicios que garantice la concurrencia de participantes que presenten propuesta en este proceso de selección.

El proponente debe acreditar mediante el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP experiencia en la ejecución de dos (2) contrato y/o certificaciones que estén directamente relacionados con la: prestación de servicios logísticos, mediante la provisión, coordinación y ejecución de actividades de transporte, alimentación y hospedaje. Cada uno de los contratos deberá contar con las actividades establecidas en bajo códigos 90121500.

2.3.1. ANALISIS DESDE LO FINANCIERO

Con el fin de realizar el análisis financiero, se acude a los procesos registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para cuyo caso se procede a verificar aquellos que determinen un objeto contractual similar al que sostiene este proceso.

Este muestreo se realiza con el fin de verificar los índices que dichos procesos han solicitado como parámetros habilitantes para la contratación, y con esto se puedan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura. Mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	VALOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC 018-2025	ALCALDIA DEL TAMBO	\$ 70.403.520	≥ 0,9	≤1%	≥=5,00
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SA-SI-005-CAM-2025	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA ALTO	\$ 161.550.300	≥=0,65	≤=0,33%	≥=1,46
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MM-SASI-06-STH-2025	ALCALDIA MUNICIPAL MORALES	\$ 67.470.000	≥=0,89	≤=0,99%	≥=2,0
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC008-2026	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN RAFAEL SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE	\$ 160.000.000	≥=1,0	≤=70%	≥=1,5



A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como la media, el promedio y mediana, de los cual se obtienen los siguientes resultados:

CÁLCULO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES
PROMEDIO	≥=0,85	≤=18,08%	≥=2,49
MEDIANA	≥=0,87	≤=1,00%	≥=1,75
MEDIA GEOMETRICA	≥=0,84	≤=2,2%	≥=2,2

INDICE DE LIQUIDEZ:

A partir de lo anterior se exigirá un índice de liquidez mayor o igual a 0,84 por cuanto es el resultado que arroja el Promedio aplicado a la muestra.

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 0,84$$

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 33 de 38

Justificación: Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente.

Debido a que este indicador tiene como factor preponderante el reducir la probabilidad de insolvencia y la disponibilidad de recursos inmediatos para la financiación de este proceso, la Entidad ha dispuesto que la liquidez deberá ser mayor o igual a 3.0, ya que esta mantendrá una política conservadora en la administración de los recursos.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Se exigirá un nivel de endeudamiento **menor o igual al 2,2%** el cual se fija debido al resultado que arroja el Promedio aplicado a la muestra.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total} \leq 2,2\%}{\text{Activo Total}}$$

justificación: El endeudamiento es un apalancamiento financiero: es el efecto que introduce el endeudamiento sobre la rentabilidad de los capitales propios.



Es un indicador del nivel de endeudamiento de una organización en relación con su activo o patrimonio. Consiste en utilización de la deuda para aumentar la rentabilidad esperada del capital propio. Se mide como la relación entre deuda a largo plazo más capital propio.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Respecto a este índice, se exigirá una razón de cobertura de interés **mayor o igual al 2,2** o Indeterminado fijado este el Promedio aplicado a la muestra.

$$\text{Cobertura de interés} = \frac{\text{Utilidad Operacional} \geq 2,2\%}{\text{Gastos de Interés}}$$

Justificación: Esta razón financiera nos da un resultado que significa que por cada peso de interés que la empresa debe pagar, ella está generando X pesos en utilidad operacional. Por lo cual se hace imperante que el margen de cobertura sea mayor, el margen de maniobra de la empresa será mayor, igualmente que el riesgo financiero asociado al uso de la deuda está bajo control.

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 34 de 38

El indicador de razón de cobertura de interés se determinará según el comportamiento de este, atendiendo la información del Sistema de Información y Riesgo Empresarial SIREM; en caso de que de manera individual o en un consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) RUP, y haya presentado utilidad operacional en los Estados Financieros (RUP), el proponente CUMPLE el indicador; salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La entidad para garantizar la pluralidad de oferentes frente a este proceso, determino que el presente indicador debe ser mayor o igual a 5.0 dada la naturaleza del objeto contractual.

NOTA 1: cuando se toma de base 2 o 3 proveedores y los valores e indicadores están muy parecidos uno toma como referencia el promedio y cuando los valores tienen una diferencia muy significativa se toma como referencia la media geométrica.



ANÁLISIS DESDE LO ORGANIZACIONAL

El decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

De conformidad con los procesos ya analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	VALOR	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC 018-2025	ALCALDIA DEL TAMBO	\$ 70.403.520	≥0,3	≥0,1
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	SA-SI-005-CAM-2025	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	\$ 161.550.300	>=0,07	>=0,19
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	MM-SASI-06-STH-2025	ALCALDIA MUNICIPAL MORALES	\$ 67.470.000	>=0,01	>=0,01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC008-2026	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN RAFAEL SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE	\$ 160.000.000	>=1	>=1

Los anteriores valores fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la media geométrica y la mediana, obteniendo el siguiente resultado:

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 35 de 38

CÁLCULO	R. PATRIMONIO	R. ACTIVO
PROMEDIO	$\geq 0,35$	$\geq 0,33$
MEDIANA	$\geq 0,19$	$\geq 0,15$
MEDIA GEOMETRICA	$\geq 0,12$	$\geq 0,1$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Patrimonio= Activo total – Pasivo total

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 0,12** Lo anterior por cuanto es el resultado que arroja el promedio aplicado a la muestra.

Justificación: Mide la cantidad de recursos propios del proponente, resulta necesario para la Entidad exigir que el proponente acredite un patrimonio teniendo en cuenta que de esta manera se asegura la continuidad del proponente en el tiempo, es decir, la continuidad del mismo durante el plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:



Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo **mayor o igual a 0,1** Lo anterior por cuanto es el resultado que arroja el promedio aplicado a la muestra.

Nota: Es pertinente informar que los procesos de la referencia utilizados para sacar promedios, tienen objetos similares, a la prestación de servicios logísticos, mediante la provisión, coordinación y ejecución de actividades de transporte, alimentación y hospedaje.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	Liquidez $\geq 0,84$
	Endeudamiento $\leq 2,2\%$
	Razón cobertura de intereses $\geq 2,2$ o Indeterminado
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio $\geq 0,12$
	Rentabilidad del Activo $\geq 0,1$

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

 Indeportes CAUCA	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 36 de 38

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Capacidad Financiera: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Capacidad Organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Activo: Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.



Activo Corriente: Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.

Pasivo: El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.

Pasivo Corriente: Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total, el cual Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Utilidad Operacional: La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

 Indeportes CAUCA	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 37 de 38

Gasto de Intereses: Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.

Promedio o Media Aritmética: Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de los datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

3. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

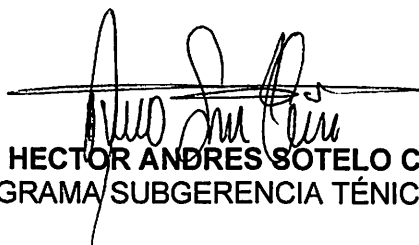
<i>Estados</i>	<i>Entidad Estatal Incluida</i>	<i>Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial</i>	<i>Excepción aplicable al proceso de contratación</i>	<i>Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial</i>
----------------	---------------------------------	--	---	--

ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO		
	MEXICO	NO			
	PERU	SI	NO		
CANADA		NO	NO		
CHILE		SI	NO		
COREA		SI	NO		
COSTA RICA		SI	NO		
ESTADOS AELC		SI	NO		
ESTADOS UNIDOS		SI	NO		
MEXICO		NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO			
UNION EUROPEA		SI	NO		
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	NO		
CARICOM		NO	NO		

Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) <http://www.dane.gov.co/>.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacomprea.gov.co



HECTOR ANDRES SOTELO CERON
LIDER PROGRAMA SUBGERENCIA TÉCNICA ALTOS LOGROS

Proyecto: Lilibeth Mina Diaz- Contratista Apoyo contable y financiero *LLD*.